

Número 6283

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/87, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia contra Francisco Raja Méndez, Ana Hernández Méndez, Celestino Acosta Hernández y Andrés Muñoz Hernández.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 7-9-89 para la 1.ª subasta; el día 6-10-89 para la 2.ª subasta, y el día 7-11-89 para la 3.ª subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

De la propiedad de don Celestino Acosta Hernández y su esposa doña María Raja Méndez.

1.ª Vivienda tipo R, en primera planta alzada de un edificio sito en Mazarrón, calles del Imperio y Capitán Cortés, mide 68'09 m2.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca número 27.580.

Su valor, 2.000.000 de pesetas.

2.ª En el citado término, diputación de Ifre, un trozo de tierra seco de 40 áreas y 53 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 29.906.

Su valor, 100.000 pesetas.

3.ª En los citados términos y diputación, un trozo de tierra seco de cabida 55 áreas y 90 centiáreas.

Registro en Totana, sección Mazarrón, finca 29.912.

Su valor, 140.000 pesetas.

4.ª En los repetidos término y diputación, un trozo de tierra seco de cabida 70 áreas y 72 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 29.914.

Su valor, 175.000 pesetas.

5.ª Tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra seco en los mismos término y diputación, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 29.904.

Su valor, 750.000 pesetas.

6.ª Nuda propiedad de la novena parte indivisa de un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Cabezo de Los Carneros, que tiene de cabida 1 área y 41 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 18.351.

Su valor, 500.000 pesetas.

7.ª Un trozo de tierra situado donde de la finca anterior que tiene de cabida 1 hectárea, 16 áreas y 15 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 18.357.

Su valor, 2.325.000 pesetas.

8.ª Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, que tiene de cabida 16 áreas y 77 centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 13.603.

Su valor, 350.000 pesetas.

9.ª Un trozo de tierra seco en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Casa Tejada, con una mata de cañas, de cabida cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas.

Registro de Totana, sección de Mazarrón, finca 26.390.

Su valor, 300.000 pesetas.

10.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte conocida por La Hoya de Los Morenos, un trozo de tierra seco en blanco de cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.806.

Su valor, 300.000 pesetas.

11.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pozo Negro, suerte llamada de Los Llanos de Ifre, un trozo de tierra seco de 3 hectáreas, noventa áreas y cuarenta centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 29.126.

Su valor, 1000.000 de pesetas.

12.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de La Hoya de Méndez, un trozo de tierra seco con higueras, de cincuenta áreas y treinta y una centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.808.

Su valor, 200.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Raja Méndez y su esposa.

Trozo de tierra seco en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje conocido por Las Casas de los Curreos, de cuarenta áreas y setenta y ocho centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 17.791.

Su valor, 125.000 pesetas.

2.ª Cuarta parte indivisa de: En término de Mazarrón diputación de Ifre, paraje del Estrecho, una casa cortijo que con sus ensanches ocupa una superficie de dos áreas y ochenta centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.750.

Su valor, 50.000 pesetas.

3.ª Quinta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de terreno de superficie setenta centiáreas. Contiene una balsa.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.578.

Su valor, 10.000 pesetas.

4.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de tierra seco de trece áreas y doce centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.582.

Su valor, 50.000 pesetas.

5.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de terreno seco con dos almenros, de cabida setenta centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.580.

Su valor, 35.000 pesetas.

6.ª Nuda propiedad de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte conocida por La Hoya de Los Morenos, un trozo de tierra seco en blanco de once áreas y setenta y una centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.256.

Su valor, 50.000 pesetas.

7.ª Sexta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de La Hoya de Méndez, un trozo de tierra seco de cuatro áreas, en el que existe una noria con su cañería y balsa.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.254.

Su valor, 50.000 pesetas.

8.ª Sexta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de La Hoya de Los Méndez, un trozo de tierra seco de veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.252.

Su valor, 30.000 pesetas.

9.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de La Hoya de Los Méndez, un trozo de tierra seco de cuarenta y una áreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.250.

Su valor, 150.000 pesetas.

10.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de La Hoya de Los Méndez, un trozo de tierra seco con una higuera, de noventa y cuatro áreas y cincuenta centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 28.248.

Su valor, 300.000 pesetas.

11.ª En término de Mazarrón, paraje del Estrecho, trozo de tierra seco de cabida nueve áreas, treinta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 14.002.

Su valor, 40.000 pesetas.

12.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de tierra seco de veintidós áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.584.

Su valor, 100.000 pesetas.

13.ª En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, que ocupa una superficie de un área y ochenta centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 25.586.

Su valor, 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Andrés Muñoz Hernández, en nuda propiedad.

1.ª En el término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de La Fuente Seca, un trozo de tierra de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 6.004.

Su valor, 150.000 pesetas.

2.ª En el mismo término, diputación, paraje y sitio, un trozo de monte de cabida catorce hectáreas, ocho áreas, sesenta centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 15116.

Su valor, 1.500.000 pesetas.

3.ª En el mismo término y diputación, sitio de Cañada del Puerto, Frasquito y Fuente Meca, un trozo de tierra con almendros y olivos, de cabida dos hectáreas, noventa y nueve áreas y seis centiáreas.

Registro de Totana, sección Mazarrón, finca 10.308.

Su valor, 750.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de once millones setecientas ochenta mil pesetas (11.780.000 pesetas)

Murcia, a catorce de junio de 1989.- El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.- El Secretario.

Número 6318

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña Juana Díaz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, impugnando acuerdo de fecha 10-4-89, que da un plazo para desalojo de la vivienda que constituye el domicilio de la actora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 19 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 525 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de junio de 1989.- El Secretario Manuel Carrillo Villa.

Número 6288

### DISTRITO ORIHUELA EDICTO

Doña Leonor Alonso Díaz-Marta, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 568/87, sobre lesiones y daños tráfico, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 6 de septiembre próximo, a las 9'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n, citándose a tales efectos a Rafael-Alberto Cejudo Podio y a Mª de los Llanos Podio González, con último domicilio conocido en Avda. de la Constitución, 4-6A y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael Alberto Cejudo Podio y a Mª Llanos Podio González, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela, a 19 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Juez, Leonor Alonso Díaz-Marta.- La Secretaria.

Número 6331

### DISTRITO ELDA (Alicante)

#### Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 310/80 sobre daños tráfico, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. En Elda a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Juez de Distrito. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 310/80, seguidos con intervención del señor Fiscal contra don Miguel Pérez Morcillo, Nuria Fuentes Girona y Pedro Mª Azor Martínez cuyos datos personales ya constan en autos.

Fallo. Que debo absolver y absolver de los hechos originados en las presentes actuaciones a Nuria Fuentes Girona declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a doña Nuria Fuentes Girona, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Elda a 16 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario Judicial.